

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA ENTRE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

En Antequera, en el Salón de los Reyes del Palacio Consistorial de Los Remedios, sito en calle Infante Don Fernando, nº 70 de Antequera, siendo las 11:00 horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros que seguidamente constan, componentes del Tribunal encargado de juzgar el concurso convocado para la provisión de un técnico de administración general por movilidad interadministrativa entre funcionarios de carrera de cualquier administración pública, según bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de veintitrés de enero de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. don Francisco Javier Vida López, actuando asistidos de mí, Secretario del Tribunal, don Narciso Conde Mateas, que doy fe, para tratar la subsanación y valoración, en su caso, de los méritos alegados que fueron objeto de requerimiento o aclaración, determinar la puntuación final del concurso y proponer el nombramiento del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. Francisco Javier Vida López

**VOCALES**

D<sup>a</sup>. Paula Montenegro Jiménez  
D. Juan Antonio Muñoz Argüelles  
D. Antonio Villalón Conejo

**SECRETARIO**

D. Narciso Conde Mateas

Abierto el acto por la Presidencia al existir el quórum suficiente para ello, se procede a examinar la documentación aportada por D<sup>a</sup> Elisabet Alexandre Fernández y D<sup>a</sup> Juana María Checa Barranco en cumplimiento del requerimiento efectuado por el Tribunal a fin de, en su caso, valorar méritos alegados por las aspirantes insuficientemente acreditados.

En relación a la valoración de la documentación aportada por doña Elisabet Alexandre Fernández, por requerimiento entregado con fecha de 7 de septiembre de 2018, en el que se pide sean aportados certificaciones que acrediten la realización de funciones propias de la contratación, este Tribunal considera que dicha documentación no es susceptible de valoración por tratarse de informes, y no de certificados según lo dispuesto en el punto "2. Acreditación y justificación de méritos". Se aporta, igualmente, título acreditativo de haber realizado el curso de "aplicación práctica de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000BAEBD00L7Y8S0C3T5Z6 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER VIDA LOPEZ-TESORERO - 25/09/2018  
PAULA MONTENEGRO JIMENEZ-T.A.G. URBANISMO - 25/09/2018  
JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGUELLES-TAG INTERVENCION - 25/09/2018  
ANTONIO JESUS VILLALÓN CONEJO-ARQUITECTO MUNICIPAL - 25/09/2018  
NARCISO CONDE MATEAS-DIRECTOR BIBLIOTECA - 25/09/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2018 13:54:50

DOCUMENTO: 20180765629

Fecha: 25/09/2018  
Hora: 13:54



nueva Ley de Contratos del Sector Público". Dicho título no fue objeto del requerimiento ya que obraba en el expediente al haber sido aportado con fecha 25 de julio de 2018 y no fue objeto de valoración al haberse expedido con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Analizada la documentación aportada por D<sup>a</sup> Elisabet, el Tribunal entiende que no se han subsanado las deficiencias y no se procede a valorar mérito alguno.

En relación a la valoración por parte de este tribunal de la documentación aportada por doña Juana María Checa Barranco, por requerimiento entregado con fecha de 7 de septiembre de 2018, este Tribunal considera susceptible de valoración según lo dispuesto en el "Fase primera. Fase 2. Cursos de formación y perfeccionamiento", el curso "CMES. La nueva instrucción de la contabilidad en la Administración Local" (0,10 puntos), "Taller. Análisis de los instrumentos de ordenación del personal, la descripción de puestos de trabajo y la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo (RPT)" (0,10 puntos), "Régimen jurídico procedimiento de las subvenciones" (0,20 puntos), y "Gestión por competencias en las entidades locales" (0,10 puntos). Además, aporta título de "Máster en Política Territorial y Urbanística", certificado que se corresponde con un mérito no alegado en su momento, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria no puede ser considerado susceptible de valoración.

Analizada la documentación aportada por D<sup>a</sup>. Juan M. Checa Barranco se aumenta la puntuación ya valorada en la primera sesión por el apartado de cursos en materias jurídicas en por el apartado de cursos en 0,50 puntos.

Realizado lo anterior y valorados los méritos cuyas deficiencias de acreditación se consideran subsanadas, se determina la puntuación global de los aspirantes por suma de los méritos generales y específicos conforme a lo siguiente:

#### Fase primera. Valoración de méritos generales.

DNI	APELLIDOS,NOMBRE	FASE PRIMERA				
		Fase 1	Fase 2		Fase 3	TOTAL
			Cont.	Jur.		
74878154K	Alexandre Fernández, Elisabet	2	0,00 <sup>1</sup>	1,50	0,50	4,00
74915064Q	Checa Barranco, Juana María	2	0,00	1,30	0,80	4,10
30953597J	Jiménez Ortega, Leonor	2	0,25	1,50	1,20	4,95

#### Fase segunda. Valoración de méritos específicos.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	FASE SEGUNDA		
		Fase 1. Exp. profesional	Fase 2. Memoria	Fase 3. Tit. académicas

<sup>1</sup> No se valora curso por expedirse título en un momento posterior a la fecha de finalización de presentación de solicitudes





Ayuntamiento  
de Antequera

74878154K	Alexandre Fernández, Elisabet	0,00 <sup>2</sup>	2,85	0,00
74915064Q	Checa Barranco, Juana María	0,00	1,35	0,00 <sup>3</sup>
30953597J	Jiménez Ortega, Leonor	1,00	3,85	0,00

### Total de calificaciones obtenidas en la Fase primera y Fase segunda

DNI	APELLIDOS,NOMBRE	FASE PRIMERA	FASE 2 SEGUNDA	TOTAL
30953597J	Jiménez Ortega, Leonor	4,95	4,85	9,80
74878154K	Alexandre Fernández, Elisabet	4,00	2,85	6,85
74915064Q	Checa Barranco, Juana María	4,10	1,35	5,55

Conforme a lo anterior, por el Tribunal se propone a D<sup>a</sup>. Leonor Jiménez Ortega para su nombramiento al resultar la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo con una total de 9,80 puntos

Del acta del Tribunal se expondrá un ejemplar en el Tablón de Edictos y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión del Tribunal por orden del Sr. Presidente, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe, en Antequera, siendo las 12.10 horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Documento firmado electrónicamente

<sup>2</sup> No valoran funciones de contratación por no subsanarse la documentación mediante aportación de certificados

<sup>3</sup> No se considera ni tan siquiera alegado el mérito de grado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000BAEBD00L7Y8S0C3T5Z6 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER VIDA LOPEZ-TESORERO - 25/09/2018  
PAULA MONTENEGRO JIMENEZ-T.A.G. URBANISMO - 25/09/2018  
JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGUELLES-TAG INTERVENCION - 25/09/2018  
ANTONIO JESUS VILLALON CONEJO-ARQUITECTO MUNICIPAL - 25/09/2018  
NARCISO CONDE MATEAS-DIRECTOR BIBLIOTECA - 25/09/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2018 13:54:50

DOCUMENTO: 20180765629

Fecha: 25/09/2018  
Hora: 13:54

